



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-08/2024

29 DE FEBRERO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintinueve de febrero dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE NAVÍO ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2024 DE FECHA 21FEB024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización para ajuste de monto de pensión a afiliado.
 - B.- Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Competitiva "Adquisición de tres Pick Up doble cabina perfil alto".
 - C.- Modificación a la Estructura Presupuestaria 2024.
 - D.- Solicitud de autorización de colocación de depósito a plazo.
 - E.- Informe de Liquidación Presupuestaria y Resultados Financieros 2023.
 - F.- Memoria de Labores 2023.
 - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2024 DE FECHA 21FEB024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-07/2024 de fecha 21 de febrero de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización para ajuste de monto de pensión a afiliado.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto sería presentado por el Licenciado [REDACTED] Gerente de Prestaciones, quien informó sobre la situación del afiliado [REDACTED] n [REDACTED], pensionado que obtuvo el beneficio de Pensión por Retiro por medio de documentación presentada a la cual se le determinaron irregularidades en la declaración de sus ingresos, los cuales fueron utilizados como base para calcular el Salario Básico Regulador que permitió establecer el monto de la pensión, estas irregularidades fueron notificadas al Consejo Directivo del IPSFA emitiendo Resolución motivada de

conformidad al Artículo 119, ordinal 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), dicha Resolución fue notificada al afiliado el 23 de enero de 2024, disponiendo de 15 días hábiles para pronunciarse. En vista que terminó el plazo de audiencia sin que el [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] se pronunciara, de acuerdo al artículo 119, ordinal 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Resolución No.1 del Consejo Directivo del IPSFA de fecha 4 de enero de 2024 se procederá a realizar los ajustes respectivos a la pensión del afiliado. En vista de lo anterior la Gerencia de Prestaciones recomienda al Consejo Directivo:

1. Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL POR DELEGACIÓN No. 37444-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en la que se concedió en favor del afiliado [REDACTED] [REDACTED], cotizante independiente al Régimen de Pensiones de conformidad al Art. 4 literal c) de la Ley del IPSFA, Pensión por Retiro por un monto de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,959.24).
2. Se informe al afiliado [REDACTED] [REDACTED], que conforme a la revisión de la información que nos proporcionó se le ajusta la Pensión por Retiro a un monto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$424.81).
3. Conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley del IPSFA, se adopta la facultad de suspender por un año la concesión de la pensión al afiliado.
4. Dar aviso a la instancia correspondiente sobre posibles gestiones fraudulentas.

Sobre el particular, el Consejo Directivo luego de analizar y discutir lo presentado, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 39:

1. Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL POR DELEGACIÓN No. 37444-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, en la que se concedió en favor del afiliado [REDACTED] [REDACTED], cotizante independiente al Régimen de Pensiones de conformidad al Art. 4 literal c) de la Ley del IPSFA, Pensión por Retiro por un monto de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,959.24).
2. Se informe al afiliado [REDACTED] [REDACTED], que conforme a la revisión de la información que nos proporcionó se le ajusta la Pensión por Retiro a un monto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$424.81).
3. Conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley del IPSFA, se adopta la facultad de suspender por un año la concesión de la pensión al afiliado.
4. Dar aviso a la instancia correspondiente sobre posibles gestiones fraudulentas.

Encomendar al Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Competitiva "Adquisición de tres Pick Up doble cabina perfil alto".

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED] [REDACTED] Jefe de la UCP, quién inició informando que, a solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Gestión de Programas, se requiere la adquisición de 1 vehículo Pick Up 4x4 Perfil Alto y 2



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

vehículos 4x2 Perfil Alto, y se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$102,000.00. Explicó que se inició el proceso de adquisición, publicándose en el módulo de COMPRASAL el proceso de Licitación Competitiva bajo el código 901-2024-P0173 / LC-2-2024, desde el 09/02 hasta el 19/02/24 y que el día y hora establecida para la recepción de ofertas, se recibió única oferta, según detalle:

PROVEEDOR	BIENES	TOTAL CON IVA
AUTOMAX, S.A. DE C.V.	3 Pick up	\$90,600.00

Que de conformidad al artículo 91 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se evaluó la oferta. Explicó que, el Panel Evaluador de Oferta (PEO), verificó y evaluó la oferta según detalle:

N°	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	AUTOMAX, S.A. DE C.V.	
			RECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1	1	PICK UP 4X4 PERFIL ALTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
	2	PICK UP 4X2 PERFIL ALTO (MITSUBISHI)	\$30,200.00	\$60,400.00
		TOTAL DE OFERTA CON IVA		\$ 60,400.00

Informó los parámetros de evaluación técnica y económica.

TÉCNICA: Representa 70 puntos.

Garantía de Fábrica y Distribución 5 puntos; Capacidad Instalada de la Empresa 15 puntos; Eficiencia y Rendimiento del Motor (km/Gal) 10 puntos; Cumplimiento de las especificaciones técnicas del vehículo (no incluye puntaje de accesorios extras) 30 puntos; Otros (accesorios extras) 10 puntos.

ECONÓMICA: Representa 30 puntos.

Al precio menor ofertado le corresponden los 30 puntos.

Al respecto se informó que la evaluación consolidada del proceso es del 88% de cumplimiento.

Finalmente, explicó que, con base a lo anterior y de conformidad con los artículos 12 (General p) de la Ley del IPSFA, y Arts. 18, 21, 39, 83, 87, 91, 96, 98, 100 y 102 de la Ley de Compras Públicas y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se RECOMIENDA:

1. Adjudicar de manera parcial el proceso de Licitación Competitiva “ADQUISICIÓN DE TRES PICK UPS DOBLE CABINA PERFIL ALTO”, a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS PICK UPS 4X2 DOBLE CABINA PERFIL ALTO por un monto de \$60,400.00 IVA incluido.
2. Declarar desierta la adquisición del pick up 4x4 doble cabina perfil alto, por no recibir ofertas.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 40:

1. Adjudicar de manera parcial el proceso de Licitación Competitiva “ADQUISICIÓN DE TRES PICK UPS DOBLE CABINA PERFIL ALTO”, a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS PICK UPS 4X2 DOBLE CABINA PERFIL ALTO por un monto de \$60,400.00 IVA incluido.
2. Declarar desierta la adquisición del pick up 4x4 doble cabina perfil alto, por no recibir ofertas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- **Modificación a la Estructura Presupuestaria 2024.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la exposición explicando que el marco regulatorio de la Ley del

IPSFA en el Art. 6 primer inciso, que define al Consejo Directivo como la autoridad máxima del Instituto, el Art. 12 literal d) Estudiar y aprobar los proyectos de Presupuesto del Instituto y los Salarios del Personal y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional. También citó la legislación financiera gubernamental aplicable para proceder a realizar dicha modificación establecida en el Art. 48 literal b) de la Ley AFI y el Art. 70 de su Reglamento. Mencionó que el objetivo de la presentación es someter a consideración del Consejo Directivo, la modificación de estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 en la fase de ejecución del presupuesto, conforme a los cambios implementados en la estructura organizativa para eficientizar el seguimiento y evaluación de los resultados de cada dependencia organizativa. Se destacó que, en la estructura presupuestaria institucional se mantienen las mismas tres unidades presupuestarias y que las modificaciones se realizarían a nivel de líneas de trabajo, principalmente las relacionadas a la unidad presupuestaria de inversiones, que permitirán identificar la asignación de los recursos financieros en concordancia de los cambios implementados en la estructura organizativa, detallando a continuación su composición:

Año	Unidades Presupuestarias	Líneas de Trabajo (18)
2024	01-Dirección y Administración Institucional	4
	02-Prestaciones	7
	03-Inversiones	7

Asimismo, hizo del conocimiento que la estructura presupuestaria modificada 2024, integrará el ciclo operativo, económico y financiero, permitiendo la trazabilidad y el control de las operaciones de cada programa y fondo que administra el Instituto. Con base a lo antes expuesto, el Gerente Financiero presentó la conformación de la estructura presupuestaria modificada para el ejercicio fiscal 2024:

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LÍNEAS DE TRABAJO
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
	0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL
	0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
02 PRESTACIONES	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0203- PENSIONES HACIENDA
	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES
	0212- PROGRAMAS ADULTO MAYOR
	0213- PROGRAMAS ADULTO MAYOR
03 INVERSIONES	0319- GESTIÓN DE INVERSIONES
	0320- GESTIÓN DE PRÉSTAMOS
	0321- GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
	0322- GESTIÓN INMOBILIARIA
	0323- GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
	0324- GESTIÓN DE PROYECTOS
	0325- GESTIÓN DE DEPÓSITOS



A continuación, se presentó el cronograma de actividades para la modificación del Presupuesto Institucional 2024.

Finalmente, con base a lo establecido en el artículo 6 primer inciso, artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 48. Literal b) de la Ley AFI y Art. 70 de su Reglamento, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo aprobar: “La Modificación de la Estructura Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 41:

“Aprobar la Modificación de la Estructura Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024”, de la manera siguiente:

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LÍNEAS DE TRABAJO
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
	0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL
	0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
02 PREVISIONES	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0205- PENSIONES HACIENDA
	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES
	0212- PROGRAMAS ADULTO MAYOR
	0319- GESTIÓN DE INVERSIONES
	0320- GESTIÓN DE PRÉSTAMOS
	0321- GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
03 INVERSIONES	0322- GESTIÓN INMOBILIARIA
	0323- GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
	0324- GESTIÓN DE PROYECTOS
	0325- GESTIÓN DE DEPÓSITOS

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de autorización de colocación de depósito a plazo.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-03 Política de Reservas, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. A continuación se expusieron las consideraciones para la

colocación de Depósito a Plazo, teniendo presente que los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo", y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad de los depósitos a plazo, considerando que los bancos del sector estatal tienen una mayor estabilidad y por consiguiente la garantía soberana del Estado para hacer frente a sus compromisos, siendo esto fundamental para la seguridad de los fondos invertidos y a invertir en depósitos a plazo. Seguidamente explicó, que se ha evaluado la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, y se ha verificado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa preferencial de 6.80% (vigente hasta el 04MAR024); además, se ha comparado con el Banco Agrícola que presenta una mejor calificación de riesgo EAAA, con perspectiva ESTABLE, sin embargo, nos oferta una tasa de 5.40%. Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Reservas, Política de Inversiones, Política de Fondos y las Modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Al mismo tiempo, se ha considerado que el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días, arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador por 5.40% (vigente del 21 al 27 de febrero 2024). Se dio a conocer las tasas ofertadas por entidad financiera.

ENTIDAD FINANCIERA	TASA OFERTADA	CALIFICACIÓN	FECHA DE OFERTAS	OFERTAS
BANCO AGRICOLA	5.40%	EAAA	21/2/2024	1
BANCO HIPOTECARIO	6.80%	EAA	23/2/2024	2
BANCO CUSCATLAN	5.40%	EAA-	21/2/2024	3
BANCO PROMERICA	5.70%	EAA-	21/2/2024	4

Se informó que, en fecha 02MAR024 se vence depósito a plazo por un monto \$3,000,000.00, por lo que, se propone la apertura de un depósito a plazo en fecha 02MAR024 en la modalidad de "canje" por un monto de \$3,000,000.00, considerando que el Banco Hipotecario ha ofertado una tasa del 6.80%, que se mantiene hasta el 04MAR024. Posteriormente, se procedió a presentar los resultados obtenidos y proyectados de la rentabilidad de estos depósitos a plazo:

CANCELACIÓN				PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	FECHA DE APERTURA	MONTO
1	HIPOTECARIO	02MAR024	\$3,000,000.00	HIPOTECARIO	02MAR024	\$3,000,000.00
	TASA 6.45%	INTERESES GENERADOS	\$95,337.00	TASA 6.80%	INTERESES PROYECTADOS	\$100,327.00

Asimismo, hizo del conocimiento la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera. Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, el Romano IV numeral 5 de la Política de Inversiones, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA y con el visto bueno del Comité de Inversiones, por lo que se solicitó al Consejo Directivo:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800149651 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.45% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 02MAR024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 02MAR024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de "canje", a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 42:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800149651 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.45% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 02MAR024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 02MAR024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de "canje", a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Informe de Liquidación Presupuestaria y Resultados Financieros 2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. María Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio que está basado en el Art. 12 literal e), Art. 15 literal b), Art. 102 y Art. 110 literal a) de la Ley del IPSFA.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2023.

El Gerente Financiero presentó la Liquidación Presupuestaria Institucional de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, destacando que se contó con un presupuesto aprobado de \$173 millones autorizado por el señor Ministro de la Defensa Nacional en acuerdo N°2649 de fecha 27 de noviembre de 2022. Asimismo, hizo del conocimiento que la auditoría externa ha auditado las cifras que se presentan.

Seguidamente expuso la liquidación presupuestaria institucional de ingresos por rubro, lo cual se resume de la manera siguiente:

Rubro	Presupuesto ajustado	Ingreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
Ingresos corrientes	\$155,662,125.00	\$152,851,103.75	\$2,811,021.25	98.19%
13 Contribuciones a la seguridad social	35,387,158.00	36,079,071.91	-691,913.91	101.96%
14 Venta de bienes y servicios	1,038,967.00	964,444.71	74,522.29	92.83%
15 Ingresos financieros y otros	4,378,875.00	4,323,784.60	55,090.40	98.74%
16 Transferencias corrientes	114,857,125.00	111,483,802.53	3,373,322.47	97.06%
Ingreso de capital	\$16,947,681.00	\$17,119,875.09	-\$172,194.09	101.02%
21 Venta de activos fijos	13,687,255.00	11,269,309.00	2,417,946.00	82.33%
23 Recuperación de inversiones financieras	3,260,426.00	5,850,566.09	-2,590,140.09	179.44%
Financiamiento	\$390,194.00	\$0.00	\$390,194.00	\$0.00
32 Saldo de años anteriores	390,194.00	0.00	390,194.00	0.00%
Total	\$173,000,000.00	\$169,970,978.84	\$3,029,021.16	98.25%

Se explicó que, los ingresos percibidos alcanzaron el 98.25% de ejecución respecto a lo proyectado, principalmente por la recaudación de los ingresos corrientes, destacando que los ingresos por contribuciones a la seguridad social que corresponden a las cotizaciones y aportes del sector público y privado, reflejando una variación favorable de 1.96%, por el incremento en la población

cotizante. Respecto a las transferencias corrientes se percibieron \$111.4 millones remitidos por el Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del programa de pensiones, la responsabilidad compartida, Pensiones y Montepios Militares y la comisión por la administración de este último, asimismo, lo correspondiente al auxilio de sepelio enviado por el Ministerio de la Defensa Nacional. En cuanto a los ingresos de capital, se mencionó que la desviación presentada corresponde a que no se concretaron los ingresos por las ventas de inmuebles previstas, entre ellos el terreno Km 41/42 Las Delicias en San Luis Talpa por \$2.5 millones, cantón Penitente Arriba en Zacatecoluca La Paz por \$530 mil; asimismo, los ingresos ejecutados corresponden a los terrenos Finca Rosita por \$8.2 millones, El Amate por \$1.5 millones y Hacienda Las Flores por \$1.0 millón. Respecto a la recuperación de inversiones financieras, estas reflejan una desviación favorable por \$2.5 millones que corresponde a la recuperación del capital de la cartera crediticia por el pago anticipado de 1,058 préstamos durante este año. Continuando con la presentación, se explicó la gestión presupuestaria de los egresos institucionales mencionando que se contó con el crédito presupuestario necesario para dar cobertura a las obligaciones devengadas por \$159.9 millones equivalentes a un 92.43% del presupuesto 2023, el cual está compuesto según el detalle siguiente:

Rubro	Presupuesto ajustado	Egreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
Gastos corrientes	\$2,187,275.32	\$152,575,021.54	\$9,612,253.78	94.07%
51 Remuneraciones	4,332,649.60	4,031,327.22	301,322.38	93.05%
53 Prestaciones a la seguridad social	156,000,545.00	147,337,841.34	8,662,703.66	94.45%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	1,414,499.07	830,277.26	584,221.81	58.70%
55 Gastos financieros y otros	439,581.65	375,575.72	64,005.93	85.44%
Gastos de capital	\$10,812,724.68	\$7,336,832.95	\$3,475,891.73	67.85%
61 Inversiones en activos fijos	2,017,139.68	600,654.16	1,416,485.52	29.78%
63 Inversiones financieras	8,795,585.00	6,736,178.79	2,059,406.21	76.59%
TOTAL	\$173,000,000.00	\$159,911,854.49	\$13,088,145.51	92.43%

Se menciona que en el rubro Prestaciones a la Seguridad Social, se ejecutaron \$147.3 millones que comprenden el 92% del total del presupuesto de egresos, logrando dar cobertura financiera a las obligaciones previsionales para el pago de pensiones y otras prestaciones otorgadas a los afiliados y beneficiarios. Respecto a la desviación de \$8.6 millones, mencionó que se debía principalmente a las prestaciones de Fondo de Retiro que se ejecutaron en la medida que los afiliados ejercieron su derecho, y los de Seguro de Vida Solidario que se pagaron a los beneficiarios conforme a la demanda presentada. En cuanto a la ejecución presupuestaria de las remuneraciones, adquisición de bienes y servicios y de gastos financieros, se ejecutaron conforme a lo que se requería para la operatividad institucional logrando economías al finalizar el año. Respecto a las inversiones de capital se mencionó que se ejecutaron \$7.3 millones conforme a la disponibilidad del flujo de caja y la rentabilidad, mencionando que se priorizó la colocación de los fondos en cartera de préstamos y en las inversiones en títulos y en una menor cuantía en las inversiones en activos fijos.

A continuación, se presentó el Superávit Presupuestario Institucional el cual asciende a \$10.0 millones como resultado de una ejecución menor de los egresos respecto a los ingresos recaudados en el ejercicio financiero fiscal en liquidación:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Ingresos	Presupuesto ajustado	Ingreso ejecutado	%	Egresos	Presupuesto ajustado	Egreso ejecutado	%
Corrientes, de Capital y Financiamiento							
13 Contribuciones a la seguridad social	35,387,158.00	36,079,071.91	101.96	51 Remuneraciones	4,332,649.60	4,031,327.22	93.05
14 Venta de bienes y servicios	1,038,967.00	964,444.71	92.83	53 Prestaciones de la seguridad social	156,000,545.00	147,337,841.34	94.45
15 Ingresos financieros y otros	4,378,875.00	4,323,784.60	98.74	54 Adquisición de bienes y servicios	1,414,499.07	830,277.26	58.70
16 Transferencias corrientes	114,857,125.00	111,483,802.53	96.07	55 Gastos financieros y otros	439,581.65	375,575.72	85.44
21 Venta de activos fijos	13,687,255.00	11,269,309.00	82.33	61 Inversiones en activos fijos	2,017,139.68	600,654.16	29.78
23 Recuperación de inversiones financieras	3,260,426.00	5,850,566.09	179.44	63 Inversiones financieras	6,736,178.79	6,736,178.79	100.00
32 Saldo de años anteriores	390,194.00	0.00	0.00				
Total Ingresos	\$173,000,000.00	\$169,970,978.84	98.25%	Total egresos	\$173,000,000.00	\$159,911,854.49	92.43%
Déficit presupuestario		\$0.00		Superávit presupuestario		\$10,059,124.35	

Seguidamente se expuso la composición de la liquidación presupuestaria por programas y fondos, la cual está conformada así:

Rubros	Administrativo	Pensiones	Seguro de vida Solidario	Fondo de retiro	Revalorización	Kilo 14	Total ejecutado
Contribuciones a la seguridad social	3,457,350.63	24,850,169.49	3,641,665.00	4,062,641.54	67,244.95	-	36,079,071.91
Venta de bienes y servicios	40.07	-	3,695.42	524,406.72	-	206,302.50	964,444.71
Ingresos financieros y otros	474,414.00	1,050,209.23	1,871,318.24	811,092.98	106,244.13	10,316.02	4,323,784.60
Transferencias corrientes	255,507.21	111,126,312.05	0.00	102,183.26	-	-	111,483,802.53
Venta de activos fijos	-	-	1,205,600.00	10,063,709.00	-	-	11,269,309.00
Recuperación de inversiones financieras	-	54,376.76	3,749,601.10	1,046,588.23	-	-	5,850,566.09
TOTAL INGRESOS	\$4,197,121.91	\$28,081,057.54	\$10,701,880.06	\$16,610,621.73	\$173,489.08	\$216,618.52	169,970,978.84
Remuneraciones	892,657.95	114,806.26	481,160.37	501,734.24	-	41,168.40	4,031,327.22
Prestaciones a la seguridad social	-	137,276,166.13	2,697,281.50	6,975,793.30	388,600.41	-	147,337,841.34
Adquisiciones de bienes y servicios	136,388.12	12,327.04	115,797.99	218,271.47	-	27,492.64	830,277.26
Gastos financieros y otros	111,753.25	24,376.42	80,015.23	119,845.04	-	39,585.78	375,575.72
Inversiones en activos fijos	508,548.65	1,508.50	238,591.15	117,749.80	-	34,256.06	600,654.16
Inversiones financieras	-	-	3,989,218.02	2,746,960.77	-	-	6,736,178.79
TOTAL EGRESOS	\$3,669,147.97	\$137,429,184.35	\$7,602,064.26	\$10,680,354.62	\$388,600.41	\$142,502.88	159,911,854.49
Resultado anual	\$518,163.94	\$651,873.19	\$3,099,815.80	\$5,930,267.11	\$215,111.33	\$74,115.64	\$10,059,124.35

Para finalizar con la liquidación presupuestaria, el Lic. Cerón presentó la ejecución del Fondo Administrativo la cual presenta un superávit presupuestario de \$518,163.94, y las conclusiones presupuestarias siguientes:

- Los ingresos anuales percibidos ascendieron a \$169.9 millones, equivalentes al 98.25% de lo programado, destacando la recaudación de las cotizaciones y aportes, los fondos recibidos de parte del Ministerio de Hacienda para cubrir la brecha de Déficit del Programa de Pensiones, lo cual permitió contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago oportuno de las obligaciones del Instituto.
- El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 de \$173 millones, fue suficiente para gestionar las obligaciones

previsionales, de inversión y funcionamiento dicha ejecución presupuestaria ascendió a \$159.9 millones equivalentes al 92.43%, el 7.57% restante que no se utilizó fue de \$13.0 millones que corresponden principalmente al rubro de obligaciones previsionales que comprenden las prestaciones de Fondo de Retiro y Seguros de Vida que se ejecutaron por un monto menor a lo previsto, y a las inversiones financieras y de activos fijos, debido a que se efectuaron conforme a las disponibilidades financieras del período.

- El superávit presupuestario de \$518,163.94 se generó principalmente a que las obligaciones previstas en el Fondo Administrativo no se ejecutaron en su totalidad, por lo que de acuerdo al Art. 102 de la Ley IPSFA es factible que este saldo se traslade al Programa de Fondo de Retiro para fortalecer sus reservas por presentar en los últimos años resultado deficitario.

RESULTADO FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2023.

Continuando con la exposición se presentaron los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero definitivos, de manera comparativa para los años 2022 y 2023, los cuales han sido firmados por nuestros auditores externos Velásquez Granados, S.A. de C.V.

▪ Estado de Situación Financiera:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO)					
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)					
RECURSOS	2023	2022	OBLIGACIONES	2023	2022
Fondos	3,343,761.62	9,737,556.53	Obligaciones con terceros	3,690,305.10	4,732,077.22
Disponibilidades	1,327,311.62	9,667,092.76			
Anticipos de fondos	16,450.00	70,463.77	Deuda corriente	3,485,899.83	4,066,304.22
Inversiones financieras	15,880,338.36	39,608,235.62	Depósitos de terceros	3,485,899.83	4,066,304.22
Inversiones temporales	19,000,463.07	11,500,000.00			
Inversiones permanentes	1,017.63	1,017.63	Financiamiento de terceros	204,405.27	665,773.00
Inversiones en préstamos a largo plazo	23,871,448.94	25,064,701.81	Acreeedores financieros	204,405.27	665,773.00
Deudores financieros	1,043,119.39	1,561,544.58			
Inversiones intangibles	1,213,658.18	1,183,398.33	Total obligaciones con terceros	3,690,305.10	4,732,077.22
(-) Amortizaciones acumuladas	-25,422.60	-26,597.26			
Inversiones no recuperables	480,273.53	583,947.28	Obligaciones propias		
(-) Reserva para inversiones no recuperables	-204,019.78	-259,776.75	Financiamiento propio	103,268,785.66	108,206,908.33
Inversiones en existencia	37,302,778.96	46,727,359.46	PATRIMONIO	13,394,220.77	13,815,041.58
Existencias institucionales	35,759,690.69	45,310,646.53	Reservas	89,889,471.72	94,407,646.20
Existencias para la venta	1,543,088.27	1,416,712.93	Detrimento patrimonial	<u>14,906.83</u>	<u>15,779.45</u>
Inversiones en bienes de uso	9,761,774.52	10,495,538.16			
Bienes depreciables	19,221,485.14	19,014,726.40			
(-) Depreciación acumulada	-13,294,032.19	-12,217,297.41			
Bienes no depreciables	3,834,321.57	3,698,109.17			
Inversiones en proyectos y programas	1,024,060.97	1,284,773.61			
Inversión en bienes privados	1,024,060.97	1,284,773.61			
Total recursos	<u>107,312,914.43</u>	<u>107,853,463.38</u>	Total obligaciones	<u>107,312,914.43</u>	<u>107,853,463.38</u>
Cuentas de orden deudoras	1,128,161.23	1,281,112.94	Cuentas de orden acreedoras	1,128,161.23	1,281,112.94

Se hizo énfasis que los recursos institucionales, están conformados principalmente por los inmuebles en funcionamiento e inmuebles para la venta, representando más del 44% del total de los activos.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Respecto a las obligaciones con terceros, estas se conforman con las diferentes obligaciones pendientes de pago a los afiliados, proveedores, impuestos y fondos de terceros; por otra parte, las obligaciones propias, estas corresponden al patrimonio y reservas de los diferentes programas previsionales.

▪ Estado de Rendimiento Financiero:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA					
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO					
AL 31 DE DICIEMBRE (DEFINITIVO)					
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)					
GASTOS DE GESTIÓN	2023	2022	INGRESOS DE GESTIÓN	2023	2022
Gastos previsionales	147,337,841.34	139,088,874.90	Ingresos de seguridad social	36,079,071.91	35,979,281.11
Gastos en personal	3,886,464.09	3,543,426.94	Ingresos financieros y otros	3,638,922.54	3,505,532.75
Gastos en bienes de consumo y servicios	727,988.98	809,582.60	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	111,589,334.68	98,486,685.43
Gastos en bienes capitalizables	17,863.49	35,118.60	Ingreso por ventas de bienes y servicios	12,137,905.38	969,403.57
Gastos financieros y otros	185,251.31	185,611.85	Ingresos por actualizaciones y ajustes	1,427,351.59	1,722,128.14
Costos de ventas y cargos calculados	11,767,918.59	1,453,111.56			
Gastos de actualizaciones y ajustes	595,434.63	632,826.72			
Sub total	164,518,762.43	145,748,553.17	Sub total	164,872,586.10	140,663,031.00
Resultado del ejercicio (superávit)	353,823.67	0.00	Resultado del ejercicio (déficit)	0.00	5,085,522.17
Total gastos de gestión	164,872,586.10	145,748,553.17	Total ingresos de gestión	164,872,586.10	145,748,553.17

Se explicó que en este estado financiero se presenta el resultado del ejercicio fiscal 2023, impactando principalmente en las obligaciones previsionales dado que los ingresos corrientes no fueron suficientes para cumplir con las obligaciones previsionales, siendo necesario el apoyo del Estado y utilización de las reservas para cumplir con ellas. Posteriormente, se procedió a presentar los resultados de las reservas por programas y fondos, haciendo énfasis en los resultados previsionales y presentando los resultados operacionales producto de las gestiones que el Instituto realiza:

RESERVAS POR PROGRAMAS (En miles US\$)

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA SOLIDARIO	FONDO DE RETIRO	REVALORIZACIONES	KILO- 14	TOTAL
RESERVAS Y PATRIMONIO INICIALES POR PROGRAMAS Y FONDOS.	\$11,235	\$12,993	\$43,706	\$33,057	\$2,124	\$168	\$103,284
COTIZACIONES Y APORTES	\$0	\$24,850	\$3,642	\$4,063	\$67	\$0	\$32,622
PAGO DE BENEFICIOS	\$0	\$137,276	\$2,697	\$6,976	\$389	\$0	\$147,338
RESULTADO PREVISIONAL	\$0	-\$112,426	\$944	-\$2,913	-\$321	\$0	-\$114,716
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIA M.H.	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA SOLIDARIO	FONDO DE RETIRO	REVALORIZACIONES	KILO- 14	TOTAL
INGRESOS	\$4,169	\$112,334	\$3,645	\$11,804	\$107	\$192	\$132,251
EGRESOS	\$4,406	\$273	\$1,648	\$10,769	\$0	\$85	\$17,181
RESULTADO OPERATIVO	-\$238	\$112,062	\$1,997	\$1,035	\$107	\$107	\$115,070
TOTAL RESULTADOS	-\$238	-\$364	\$2,941	-\$1,878	-\$215	\$107	\$354
FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE RETIRO	-\$707	\$0	\$0	\$707	\$0	\$0	\$0
RESERVAS Y PATRIMONIO FINALES POR PROGRAMAS Y FONDOS	\$10,291	\$12,629	\$46,647	\$31,886	\$1,909	\$275	\$103,638

Mencionó que al finalizar el ejercicio fiscal 2023 el resultado previsional fue de un déficit de \$114 millones, principalmente en el programa de pensiones por un monto de \$112.4 millones, debido a que los ingresos por cotizaciones y aportes no fueron suficientes para

cubrir con las obligaciones previsionales, el cual fue cubierto con las transferencias del Estado a través del Ministerio de Hacienda, la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos y el uso de Reservas de este Programa. En el Programa Seguro de Vida se percibieron ingresos previsionales por \$3.6 millones, pagando \$2.6 millones, lo que conllevó a reflejar un superávit de \$944 mil. Con respecto, al programa de Fondo de Retiro se pagó \$6.9 millones, el cual fue financiado por las cotizaciones y aportes, ingresos de actividades operativas tales como: recuperación de intereses de la cartera de préstamos, ingresos por venta de inmuebles, servicios funerarios y venta de agua, el cual, al presentar un resultado deficitario, disminuyó las reservas en \$2.9 millones. Para efectos de trazabilidad de las operaciones se incluyó este año el Fondo de Revalorización de Pensiones Hacienda y el fondo Kilo-14. Por otro lado, mencionó que el resultado institucional fue un superávit de \$354 miles constituido por el superávit del programa Seguro de Vida por \$2.9 millones por la venta de inmuebles, sobrepasando las ventas realizadas en 2022 y las gestiones realizadas en la administración de los Centros Recreativos que aportaron al incremento de los ingresos, de igual forma, el Fondo Kilo-14 presentó superávit por \$107 mil; compensado con el déficit de los programas de Fondo de Retiro por \$1.8 millones, el programa de Pensiones por \$364 mil, el Fondo de Revalorizaciones por \$215 mil y el Fondo Administrativo por \$238 mil. En relación a la integración de los pasivos por \$3,690 millones, correspondiendo estos a un 26% de obligaciones por pagar, 21% a reserva de seguro decreciente, 17% a reserva de obligaciones futuras del plan prevenir, 4% reservaciones de inmuebles, 11% al fondo de rezagos de AFP, 11% a reservas de obligaciones futuras rehabilitación (indemnización), 7% al Fondo de cuentas incobrables y 3% embargos judiciales. Se procedió a presentar los resultados financieros de las unidades de negocio de 2023 de manera comparativa respecto al año 2022 (en miles):

 IPSFA Crédito	2023	2022
Ingresos	\$2,574.7	\$3,115.3
Egresos	\$555.6	\$730.6
Resultado	\$2,019.1	\$2,384.7

 InmoIPSFA	2023	2022
Ingresos	\$12,849.2	\$1,287.3
Egresos	\$11,388.8	\$719.3
Resultado	\$1,460.5	\$568.0

 aKUA IPSFA	2023	2022
Ingresos	\$211.9	\$151.6
Egresos	\$147.0	\$167.3
Resultado	\$64.9	-\$15.7

 FLIDEFA	2023	2022
Ingresos	\$391.8	\$358.7
Egresos	\$520.0	\$445.4
Resultado	-\$128.2	-\$86.7

- En el caso de la UN IPSFACrédito, el resultado neto se redujo de \$2,384.7 en 2022, a \$2,019.1 mil en 2023, principalmente por el pago anticipado de préstamos por trasladarse a otras instituciones financieras.
- Respecto a la UN InmoIPSFA, en 2023 obtuvo resultados positivos por \$1,460.5 mil, respecto a 2022 que ascendieron a \$568.0 mil, producto de las estrategias y gestiones para la venta de inmuebles e ingresos de centros recreativos.
- Como resultado del aumento en los ingresos por venta de servicios de agua y disminución en costos de ventas y reclamos, aKUA obtuvo para 2023 un resultado positivo de \$64.9 mil, respecto a 2022 que obtuvo un resultado negativo de (\$15.7 mil).



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- En FUDEFA los resultados negativos de 2022 que ascendían a (\$86.7 mil) incrementaron a (\$128.2 mil) en 2023, producto de disminución de ventas y aplicación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles.

El Gerente Financiero presentó las conclusiones del resultado financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2023:

- En el ejercicio fiscal 2023 el Resultado Previsional fue un déficit de \$114 millones: el Programa de Pensiones reflejó déficit de \$112 millones, debido a que los ingresos por cotizaciones y aportes no fueron suficientes para cubrir los pagos de pensiones siendo necesarias las transferencias del Estado y utilizar la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos de igual manera, el Programa Fondo de Retiro presentó un déficit previsional de \$2.9 millones, con un pago de \$6.9 millones, avalancado por las cotizaciones y aportes e ingresos de actividades operativas; asimismo, la reserva del Fondo de Revalorizaciones disminuyó en \$321 mil producto del incremento de revalorizaciones de las pensiones Hacienda ejecutado desde 2021. Por otro lado, en el Programa Seguro de Vida se percibieron ingresos previsionales por \$3.6 millones, pagando \$2.6 millones, lo que conllevó a reflejar un superávit de \$944 mil.
- El Resultado Financiero institucional fue un superávit de \$354 miles: constituido por el superávit del programa Seguro de Vida por \$2.9 millones por la venta de inmuebles, sobrepasando las ventas realizadas en 2022 y las gestiones realizadas en la administración de los Centros Recreativos que aportaron al incremento de los ingresos, de igual forma, el Fondo Kilo-14 presentó superávit por \$107 mil; compensado con el déficit de los programas de Fondo de Retiro por \$1.8 millones, el programa de Pensiones por \$364 mil, el Fondo de Revalorizaciones por \$215 mil y el Fondo Administrativo por \$238 mil.

Finalmente, con base en lo establecido en el artículo 12 literal e) y artículo 102 de la Ley del IPSFA, solicitó al Consejo Directivo:

1. Aprobar la liquidación presupuestaria del año 2023.
2. Aprobar que el sobrante de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 del Fondo Administrativo (superávit) por \$518,163.94, pase a formar parte de las reservas del Fondo de Retiro, por ser un programa deficitario.
3. Aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero (balance anual de operaciones) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 43:

1. Aprobar la liquidación presupuestaria del año 2023.
2. Aprobar que el sobrante de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 del Fondo Administrativo (superávit) por \$518,163.94, pase a formar parte de las reservas del Fondo de Retiro, por ser un programa deficitario.
3. Aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero (balance anual de operaciones) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Memoria de Labores 2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la [REDACTED], Jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien inicio su presentación informando que se ha realizado una propuesta de diseño y contenido de la Memoria de Labores 2023 del Instituto, como parte del cumplimiento legal al Art. 15 de la Ley del IPSFA, que mandata a presentar la Memoria Anual de Labores en los primeros 60 días del año siguiente. A continuación, presentó los aspectos generales del documento, iniciando con las portadas y contraportadas, índice general del contenido, datos previsionales y balances. Asimismo, expresó que la Memoria de Labores contiene los siguientes apartados:

1. Portada
2. Índice
3. Miembros Consejo Directivo 2023
4. Entrega de reconocimientos
5. Palabras Presidente IPSFA
6. Línea de tiempo IPSFA
7. Marco estratégico
8. Organigrama general
9. Informe previsional
10. Estadísticas previsionales
11. Informes de gestiones
12. Entidades fiscalizadoras

Asimismo, se informó que la distribución sugerida es la siguiente: Alto Mando de la Fuerza Armada, Consejo Directivo, Unidades Militares e Instituciones afines; el tiraje programado es de 100 ejemplares y que el monto para su elaboración se encuentra contemplado dentro del Presupuesto 2024 autorizado. También, la Memoria de Labores 2023 será publicada electrónicamente para consulta o descarga, en los sitios WEB de internet e intranet con los que cuenta este Instituto.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 41:

Aprobar la Memoria de Labores IPSFA 2023, en su contenido, elaboración y publicación.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$11,809.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,124.00	\$2,080.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,304.00	\$2,304.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$770.00	\$770.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Fiador no afiliado	\$1,165.00	\$1,165.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,946.00	\$2,946.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$1,809.00	\$11,765.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 45:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,080.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$1,500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$2,304.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$770.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$1,165.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$2,946.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$1,000.00	Reparación de vivienda
Total		\$11,765.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACredito, quien menciono que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que, se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$14,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$14,000.00	\$13,742.96	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES		\$14,000.00	\$13,742.96	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera:

Propiedad ubicada en Lote 60 Polígono 6A, Ciudad Pacífica, 2ª Etapa, Jalacatal, San Miguel, la cual está valuada en \$22,443.27.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

-El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

-Se suplen las necesidades del solicitante de realizar las mejoras en su vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$13,742.96; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 60 Polígono 6A, Ciudad Pacífica, 2ª Etapa, Jalacatal, San Miguel, la cual está valuada en \$22,443.27.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 46:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$13,742.96; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 60 Polígono 6A, Ciudad Pacífica, 2ª Etapa, Jalacatal, San Miguel, la cual está valuada en \$22,443.27.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves siete de marzo de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Competitiva LC-3-2024 "Suministro e instalación de dos elevadores en Torre El Salvador".
- B.- Informe sobre compras de baja cuantía del mes de febrero 2024.
- C.- Solicitud de autorización para firma de convenio comercial.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

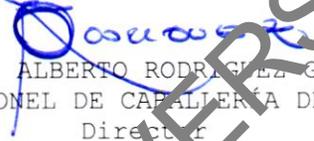
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete páginas útiles, a las veintuna horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CAVALERÍA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario